Sobre

Aviendose visto una peticion de don Juan Brenuengud en que pide
a la ciudad se tome medio con el que el pleito que esta ciudad
trata con el sobre las yerbas de Hoya Morena que esta sentenciado
que vista y condenado en veinte quatro mil reales no se confor
maron y se boto en la manera siguiente

El con

El señor don Juan Cevallos que el dicho don Juan Brenuengud siga su justicia
El señor don Francisco Rocamora ~~[illegible]~~ dixo que a entendido que
el trata de tomar medio ~~por~~ ~~[illegible]~~ don Juan Brenuengud con esta ciudad
que el dicho negocio y que protesta no le pare perjuizio a esta ciudad
si no se conbiniese porque a entendido que por la probança
hecha por parte de la ciudad pretende la ciudad sacar mas de quarenta
mil reales y caso que se oviese de tomar algun medio se a el equi
balente a la presension que oy tiene la ciudad y que asi mismo
tiene entendido que lo que oy se ofreze por parte del dicho don Juan
tiene gastado la ciudad cassi la misma cantidad y no queda otro
lance para fenezer este pleito mas de verse y botarse
y asi es de parecer no se tome medio -

Cierto de

El pleito

de las yerbas

El señor don Geronimo de Rodadixo que sin embargo que el pleito que
la ciudad trata con el dicho don Juan Brenuengud que fazon de las yerbas
le tiene por muy justificado y de muy grande ynteres y cantidad
y esta sentenciado en veinte quatro mil reales que vista
pero por que los pleitos son dudosos y se ve muchas vezes
y de los mismos autos rebocarse o moderarse las sentencias
dadas por motibos o nuevo estudio que sobre ello hazen los juezes
su boto y parezer es que se tome medio por asegurar a la ciudad
su hazienda en la que parte de esta presension sin ponerla en duda
de nueva sentencia y gasto y ansi su parezer es que quedando el dicho
don Juan Brenuengud ocho mil reales de contado y seis mil mas para el dia
de señor San Juan del año de treinta y dos se tome con el medio

de Hoya

Morena -